Villa Santa Rosa, 23 de mayo de 2016

DECRETO Nº 045/2016

VISTO:

El contrato firmado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Dr. Salomón Matus, Martín Fabián: y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Salomón Matus se desempeñará como médico generalista en el Centro de Salud Municipal;

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido contrato:

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) APRUEBASE el contrato de locación de suscripto entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Dr. Salomón Matus, Matías Fabián, DNI. Nº 23.580.023, quien se desempeñará como médico generalista Atención Primaria de la Salud en el Centro de Salud Municipal.

Artículo 2º) Los gastos emergentes de lo dispuesto en el Art. 1º, serán imputados en la Partida de Personal A.P. S., del Presupuesto General ejercicio 2016.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer.